



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### **PE/008988-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a puestos de secretaría de ayuntamientos de Castilla y León.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008918 a PE/009040.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**¿Cómo justifica la Junta de Castilla y León que actualmente en numerosos ayuntamientos de Castilla y León los puestos de secretaría estén ocupados por funcionarios internos durante varios años, cuando según el punto 4 del artículo 15 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo establece que el personal interino cesará automáticamente en el desempeño del puesto de trabajo, cuando transcurra el plazo máximo de dos años desde la toma de posesión?**

**¿En qué norma jurídica o jurisprudencia se basa la Junta de Castilla y León para incumplir dicho artículo?**

Valladolid, a 9 de Abril de 2018

La Procuradora



Fdo. María Josefa Rodríguez Tobal



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN